

Sunat: Aprende cómo pagar tus cuotas de fraccionamiento online

Los **contribuyentes con deudas tributarias**, pero sin recursos suficientes para pagarlas, pueden regularizar su situación en cualquier momento del año a través del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario, un beneficio diseñado para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** informa que existen tres modalidades para aplazar y/o fraccionar la deuda tributaria:

- **Aplazamiento:** brinda la facilidad para realizar el pago de la deuda tributaria hasta en 6 meses.
- **Fraccionamiento:** hasta en 72 cuotas mensuales y la cuota mínima no debe ser menor al 5 % de la UIT.

LEA MÁS: CCL pide a Sunat eliminar “etiquetas negativas” a contribuyentes que regularizan pagos

- **Aplazamiento con fraccionamiento:** esta opción permite combinar las 2 modalidades anteriores; es decir, aplazar hasta en 6 meses el pago de la deuda tributaria y empezar a pagarla hasta en 66 cuotas mensuales.

La solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento se presenta utilizando el Formulario Virtual 687, al que se accede ingresando la Clave SOL.

Una vez aprobada la solicitud, el contribuyente cuenta con varios canales de pagos virtuales: Sunat Virtual con Clave SOL, Sunat Virtual sin Clave SOL, a través del APP Emprender y APP Personas o con el módulo Pagalo.pe.



Cómo fracciones tus deudas en Sunat.

De acuerdo con el canal de pago que escojas puedes utilizar los siguientes servicios:

- Con cargo a débito en una cuenta bancaria.
- Cargo en cuenta de detracciones.
- Cargo a una tarjeta de crédito o débito.
- Número de Pago Sunat-NPS.

Procedimiento

Para realizar el pago del fraccionamiento por el canal Sunat Virtual con Clave SOL se debe:

- Ingresar a www.sunat.gob.pe y a Operaciones en Línea (SOL).
- En la opción “Mis Declaraciones y Pagos”, ingresar con la Clave SOL.
- Ingresar el RUC, usuario y Clave SOL para iniciar sesión.

- En la sección “Mis Declaraciones y Pago” acceder a la opción Presentación y pago/ Boletas de pago/ Pago de fraccionamiento.
- El sistema reconocerá todos los fraccionamientos que están activos, por lo que se debe seleccionar la resolución aprobatoria que se va a pagar (en el ítem “Número de Documento” aparece su número) y hacer clic en “Siguiente”.
- El sistema mostrará el monto de la cuota por pagar, dar clic en “Pagar ahora”.
- El módulo mostrará las opciones a las que se puede acceder para pagar la cuota. Elegir la opción que utilizará, luego debe presionar aceptar y hacer clic en Presentar/Pagar.

LEA MÁS:

Los Gremios de la CCL impulsan la competitividad empresarial

Elecciones y empresarios

Promperú, Mincetur y CCL impulsan a empresas peruanas hacia Asia y Oceanía